

CONVOCATORIA

**PROGRAMA DE BECAS ECONÓMICAS
CICLO ESCOLAR 2020 - 2021**



El Gobierno del Estado, a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY), convoca a los estudiantes inscritos en las escuelas públicas del **Estado de Yucatán** interesados en obtener una beca, a participar en el proceso de otorgamiento del **Programa de Becas Económicas** para el **ciclo escolar 2020-2021**.

DADO QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DEL DECRETO 195/2020 PUBLICADO EL 26 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO EMITIÓ LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA CON MOTIVO DEL ALTO RIESGO GENERADO POR LA PANDEMIA DE COVID-19 (CORONAVIRUS) EN EL ESTADO DE YUCATÁN SE HAN IMPLEMENTADO ACCIONES PARA LIMITAR LA MOVILIDAD Y EVITAR CONCENTRACIONES O AGLOMERACIONES DE PERSONAS QUE AUMENTEN EL RIESGO DE CONTRAER Y PROPAGAR ÉSTA ENFERMEDAD, ATENDIENDO A LO ANTERIOR, EN ÉSTA OCASIÓN, EL PROCESO DE OTORGAMIENTO DEL PROGRAMA DE BECAS ECONÓMICAS SERÁ DE ACUERDO A LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

Requisitos

- Estar inscrito en alguna institución pública de educación básica a partir de segundo grado de primaria.
- Tener como mínimo un promedio general de ochenta en el periodo o ciclo escolar inmediato anterior.
- Tener un ingreso familiar de hasta cuatro salarios mínimos diarios.
- El beneficiario no deberá contar con otro apoyo económico otorgado por el Gobierno del Estado de Yucatán.
- Ser residente en el Estado de Yucatán.

Documentación

➤ Para los alumnos que **contaron con la beca** en el ciclo escolar 2019 - 2020:

- Los alumnos que fueron becados en el ciclo escolar 2019 - 2020 y que cumplan con los requisitos mencionados en ésta convocatoria continuarán recibiendo los beneficios de éste programa para el ciclo escolar 2020 - 2021, por lo que no deberán presentar ninguna documentación adicional, excepto;
- Las personas que hayan **cambiado de domicilio**, deberán enviar, en **formato digital**, original de la **Clave Única de Registro de Población (CURP)** y original del **comprobante domiciliario** de luz o teléfono, cuya fecha de expedición NO SEA MAYOR A TRES MESES. (Junio, julio o agosto de 2020) al siguiente correo electrónico: becas.actualizar@yucatan.gob.mx

➤ Para los alumnos que **NO contaron con la beca** en el ciclo escolar 2019 - 2020:

Para los alumnos que deseen obtener por primera ocasión el otorgamiento de una beca del Programa de Becas Económicas para el Ciclo Escolar 2020-2021 deberán enviar la siguiente documentación digital:

1. Una fotografía reciente del alumno solicitante, de frente, en un fondo blanco y en proporción a una fotografía de credencial (Puede ser tomada de un Teléfono celular).
2. Una fotografía reciente de la madre, padre o tutor, de frente, en un fondo blanco y en proporción a una fotografía de credencial (Puede ser tomada de un Teléfono celular).
3. Original de la Clave Única de Registro de Población (CURP) del solicitante.
4. Original del acta de nacimiento del alumno solicitante.
5. Original de la boleta de calificaciones digital con calificaciones desglosadas finales y completas descargada de la página sigeyucatan.gob.mx del Sistema de Información y Gestión Educativa de Yucatán (SIGEY) en su apartado de certificados de educación básica .
6. Original del comprobante de ingreso económico familiar no mayor a tres meses, cuyo ingreso diario sea de hasta cuatro salarios mínimos, que podrá consistir en alguno de los siguientes documentos: ➤ Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) de pago de: madre, padre o tutor, en el caso de pago vía nómina. ➤ Constancia de salarios expedida por la empresa donde preste los servicios la madre, padre o tutor. ➤ Carta firmada por la madre, padre o tutor bajo protesta de decir verdad que describa la actividad u oficio al que se dedica y el monto de ingresos mensuales promedio. NOTA: En el caso de que el padre y la madre trabajen deberán presentar comprobantes de ingresos de ambos.
7. Original del comprobante domiciliario, con vigencia no mayor a tres meses contados a partir de la fecha de su expedición, (recibo de luz, agua o telefonía fija).
8. En caso de que el padre, o madre se encuentre recluido en algún centro de reinserción social se deberá proporcionar una constancia que compruebe dicha situación.
9. Original de la identificación oficial con fotografía de la persona autorizada para el cobro, que podrá ser: la madre, padre o tutor. Los documentos de Identificación con validez son: ➤ Credencial de Elector. ➤ Pasaporte vigente. ➤ Cédula profesional.
10. Original de la Clave Única de Registro de Población (CURP), de la persona autorizada para el cobro que podrán ser: madre padre o tutor.

Nota: La información solicitada deberá ser enviada en formato digital legible (imagen o pdf) en los días señalados en ésta convocatoria.

Calendario para enviar información

Nivel educativo	Fecha para enviar la documentos	Correo electrónico al que enviarán la información
Primaria	Del lunes 14 al viernes 18 de septiembre de 2020.	becas.primaria@yucatan.gob.mx
Secundaria	Del lunes 14 al viernes 18 de septiembre de 2020.	becas.secundaria@yucatan.gob.mx

NOTAS: La documentación solicitada deberá ser enviada indicando en el correo el nombre completo del alumno, la clave única de registro de población (CURP) del alumno, municipio donde vive y un número telefónico. Consultar Guía [AQUÍ](#)

La documentación se recibirá únicamente en las fechas estipuladas en ésta convocatoria.

Las personas que tengan algún inconveniente en la carga de su documentación favor de acercarse al [CEDE](#) más cercano.

INFORMACIÓN: Para cualquier duda o aclaración consultar la guía para el envío de documentación disponible en la página de Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán: becas.yucatan.gob.mx o comunicarse a los teléfonos (01 999) 938.17.98, 938.09.59 y 938.09.57, extensiones 212 y 224.

Disposiciones Generales

- La selección de los becarios la realizará el Comité del Programa de Becas Económicas.
- No participarán en la selección aquellas solicitudes con documentación incompleta, incorrecta o alterada o cuando se detecte falsedad u omisión de la información proporcionada.
- Se les concederá prioridad a los solicitantes de mayor promedio y/o mayor necesidad económica.
- Las becas tendrán una vigencia de 10 meses (Septiembre a Junio).
- El programa de becas económicas abarca de segundo grado de primaria hasta tercer grado de secundaria.
- Será motivo de cancelación, cuando el beneficiario o tutor no realice dos cobros consecutivos.

Procedimiento

- El Instituto, previa autorización del comité técnico, expedirá y dará publicidad a la convocatoria.
- La persona interesada, y que no haya sido becada el ciclo escolar 2019-2020 deberá enviar la documentación solicitada.
- El comité técnico verificará que los interesados cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria así como también de que cuenten con la documentación solicitada y posteriormente, elegirá a los beneficiarios con base en los criterios de selección.
- El Instituto publicará en su sitio web <http://becas.yucatan.gob.mx> el listado de los beneficiarios seleccionados y lo difundirá de manera impresa en los municipios del interior del estado, cinco días hábiles después de la asignación.
- El Instituto realizará el pago de la beca a través de transferencias bancarias en los municipios que cuenten con cajeros automáticos o sucursales bancarias y mediante pago en efectivo en aquellos que no cuenten con éstos.

Características de la Beca

El monto máximo de apoyo que se otorgará será de una beca por familia por la cantidad descrita en la siguiente tabla:

Nivel Educativo	Monto Mensual
Primaria	\$ 150.00
Secundaria	\$ 175.00

Publicación de resultados

Los resultados serán publicados en página <http://becas.yucatan.gob.mx>, el día 13 de noviembre 2020 y, posteriormente, en los Palacios Municipales y sedes en el interior del estado de Yucatán.

Aviso de Privacidad. - El Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, IBECEY, con domicilio en calle 31 B #360, Colonia Adolfo López Mateos, Mérida, Mérida, CP. 97140, Yucatán, México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y demás normatividad que resulte aplicable. Para conocer nuestro aviso de privacidad integral visitar: <http://becas.yucatan.gob.mx/files-content/general/1a5d1613bbbf6a32d7b56ca8ce0b2a2b.pdf>

DR. FRANCISCO JAVIER CHIMAL KUK
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE BECAS Y CRÉDITO EDUCATIVO DEL ESTADO DE YUCATÁN
 MÉRIDA, YUCATÁN AGOSTO 2020

Calle 31-B No. 360 por 26 y 28 Col. Adolfo López Mateos,
 Tels. (999) 938.17.98 y 938. 09. 59 ext. 206 y 216
 C.P. 97140 Mérida, Yucatán, México
becas.yucatan.gob.mx